



El mandatario. Protección legal

TAMAULIPAS

UN SUSPENSO EN LA CORTE

BLINDA A GARCÍA CABEZA DE VACA PARA LAS ELECCIONES

DIANA LASTIRI

De cara a la elección de este domingo 5, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) decidió dejar en la incertidumbre la situación jurídica del gobernador

de Tamaulipas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, a quien la Fiscalía General de la República (FGR) busca procesar penalmente por diversos delitos.

Sin dar explicaciones públicas, el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá solicitó a sus compañeros en la Primera Sala posponer hasta el miércoles 8 la discusión de las impugnaciones con las que se resolvería si el gobernador García Cabeza de Vaca goza o no de fuero constitucional.

Con esto el mandatario estatal llegó blindado a las elecciones en las que se definirá quién lo sucederá en el cargo.

Fue así como quedaron en lista las dos impugnaciones presentadas por el Congreso de Tamaulipas contra la resolución de desafuero de García Cabeza de Vaca, emitida el 30 de abril de 2021 por la Cámara de Diputados, por asociación delictuosa, lavado de dinero y defraudación fiscal; y contra la solicitud de orden de aprehensión que la FGR presentó ante un juez del Estado de México por delincuencia organizada y lavado de dinero.

La decisión de dejar en lista los asuntos respondió a que en enero pasado el Congreso de Tamaulipas se desistió de la con-



Viene de la
página anterior

El panista Francisco Javier García Cabeza de Vaca llegará protegido contra el desafuero a los comicios de este domingo 5, cuando se elegirá su sucesor en la gubernatura de Tamaulipas. La Suprema Corte de Justicia va a discutir hasta el miércoles 8 si tiene o no fuero constitucional. Y en otra denuncia, aunque el mandatario estatal no ha logrado descongelar sus cuentas bloqueadas por la UIF, el juez todavía espera las pruebas que ofrecieron las autoridades estadounidenses sobre operaciones ilícitas del gobernador y su familia.

traversia constitucional presentada contra el desafuero dictado por la Cámara de Diputados... y posteriormente se arrepintió.

El ministro decidió, independientemente del desistimiento ratificado de los legisladores locales, entrar al fondo del asunto. Sin embargo, en la sesión privada de la sala celebrada el pasado miércoles 1 los ministros consideraron que el proyecto no incluyó suficientes argumentos para justificar por qué se debía estudiar el asunto.

En consecuencia, el ministro ponente se comprometió a incluir estos argumentos para discutir el próximo miércoles 8 si el desafuero dictado por la Cámara de Diputados contra el gobernador es o no válido.

González Alcántara Carrancá no ha dado a conocer el sentido de sus propuestas; sin embargo, el 14 de mayo de 2021, cuando inicialmente desechó la controversia planteada contra el desafuero, dio a conocer el criterio que, según las fuentes consultadas, se prevé que sea reiterado en el proyecto de resolución.

En su pronunciamiento el ministro señaló que no existió invasión de competencias al Congreso de Tamaulipas por parte de la Cámara de Diputados, pues, aunque dicha instancia resolvió desaforar al gobernador, ordenaron notificar a los legisladores locales para que ellos, en total libertad, decidan si adoptan o no la resolución federal.

Añadió que, debido a que los diputados de Tamaulipas rechazaron homologar su decisión a la de los diputados federales, el fuero del Ejecutivo local permanece vigente hasta que concluya su cargo, es decir, hasta octubre próximo.

Esta posición lleva hasta ahora dos votos en favor, pues en julio de 2021, cuando la Primera Sala revocó el desechamiento dictado por el ministro González Alcántara Carrancá, sólo él y el ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo votaron por conside-

rar que el fuero del gobernador prevalece, que las competencias del Congreso de Tamaulipas no fueron invadidas y, por tanto, no era necesario estudiar la impugnación.

Será el miércoles 8 cuando los ministros Norma Piña, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Margarita Ríos den a conocer su posición, ya que conozcan el expediente y lo hayan estudiado.

En la segunda impugnación de los legisladores locales contra la solicitud de la FGR para librar orden de aprehensión contra el gobernador por delitos distintos a los que generaron el desafuero, el ministro presentará un proyecto congruente con el de la primera impugnación.

Es decir, al declarar que el fuero prevalece, se prevé que el ministro proponga invalidar la orden de aprehensión emitida por el juez de Control del Centro de Justicia Penal Federal de Almoloya de Juárez, para que García Cabeza de Vaca no sea detenido antes de que concluya su cargo, lo que ocurrirá en octubre próximo

Pendientes, las pruebas de Estados Unidos

Ante la amenaza de que la FGR consiguió una orden de aprehensión en su contra por delincuencia organizada y lavado de dinero, según la causa penal 139/2021, el gobernador de Tamaulipas tramitó, desde mayo de 2021, un amparo para evitar su captura, en la que alegó que la fiscalía no esperó a que su desafuero pudiera ser declarado legal.

En noviembre de 2021, en el amparo 669/2021, el juez octavo de Distrito de Tamaulipas falló en favor de García Cabeza de Vaca al afirmar que, efectivamente, el proceso de desafuero no ha concluido.

"Quien resuelve estima que no se ha cumplido aún el procedimiento para la

privación de la inmunidad procesal como requisito de procedibilidad previo al ejercicio de la acción penal contra el gobernador de Tamaulipas, hoy quejoso, por lo que sigue conservando el fuero o inmunidad procesal y, de momento, legalmente no puede ser puesto a disposición de las decisiones de otras autoridades", señaló el juzgador.

Y concluyó: "Una vez superado dicho obstáculo constitucional, podría jurídicamente y sólo hasta entonces, abordarse el análisis de la orden de aprehensión respectiva que se reclama".

En consecuencia, declaró que la orden de aprehensión resultó transgresora de los derechos fundamentales del gobernador y le concedió el amparo para que, mientras se resuelve si tiene fuero o no, o bien hasta que concluya su cargo, no pueda ejecutarse la orden de captura en su contra.

La sentencia fue impugnada por la FGR y desde marzo pasado está pendiente que el Primer Tribunal Colegiado de Tamaulipas dicte su sentencia en el recurso de revisión para saber si confirma o no el amparo que protege al gobernador de ser detenido.

Pero en el amparo 677/2021, también tramitado ante el juez octavo de Distrito, el gobernador no logró liberar sus cuentas bancarias, bloqueadas por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), y deberá esperar hasta el 5 de julio próximo para que defina si le concederá o no el amparo.

En tanto, el juez permanece a la espera de que el Departamento de Justicia de Estados Unidos y el FBI remitan unos informes ofrecidos como pruebas en favor del gobernador.

Esto, pese a que la FGR informó el año pasado que recibió información del Departamento de Justicia sobre el gobernador y tres de sus familiares por supuestas operaciones ilícitas en el sistema financiero de dicho país.

En agosto de 2020 este semanario informó que la Oficina de Investigaciones de Seguridad Nacional de Estados Unidos, especializada en crímenes transnacionales, inició una investigación contra el gobernador, que pudiera tener relación con la información que la DEA entregó a la FGR referente a grabaciones telefónicas que presuntamente vinculan al mandatario estatal con el crimen organizado.

En dichas grabaciones se afirma que García Cabeza de Vaca recibió de la delincuencia organizada dinero para financiar su campaña y obtiene ganancias a través de un empresario de Reynosa, contratista de Pemex, acusado de contrabando de combustible y de estar relacionado con Javier Cantú Barragán, primo de Armando Hinojosa Cantú, de Grupo Higa, empresario "favorito" del expresidente Enrique Peña Nieto (Proceso 2059).